



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

EDICTO

Estando vacante el puesto de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Arjona, reservado a funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, cuyas características se relacionan en anexo, se anuncia que la Corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de la formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

PUESTO	SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE ARJONA
SUBESCALA	SECRETARÍA
CATEGORIA	ENTRADA
COMPLEMENTO DE DESTINO	NIVEL 30
COMPLEMENTO ESPECIFICO	21.351,12 euros

Lo se hace público para general conocimiento

En Arjona, a 29 de diciembre de 2025

Fdo. Juan Latorre Ruiz

**SRA PRESIDENTA DEL COLEGIO PROVINCIAL DE
SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE JAÉN**

